



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2024-MDJ/A.

Jayanca, Febrero 12 del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Informe N° 0135-2024-OPP-MDJ/WJJMP de fecha 06 de febrero de 2024, presentado por el C.P.C Wilber Jose Jesús Morales Parraguez, Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jayanca, solicitando su DESIGNACION como Coordinador del Programa de Incentivos (PI);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo o de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y/o Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondientes al año fiscal 2024.

Que, el Artículo 9° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



Que, en este orden de ideas y por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al C.P.C WILBER JOSE JESUS MORALES PARRAGUEZ- Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, identificado con DNI N° 43528171, como Coordinador del Programa de Incentivos- PI - Responsable del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento al servidor municipal mencionado a fin de que se tome conocimiento de su designación y a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

C.c.

-Gerencia Municipal

-Interesado

-Archivo/Sec.General/cers.